

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00367 001**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCISCO MARIO SALDARRIAGA OSORIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EPM
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en auto del 05 de abril de 2013, mediante la cual se revocó el auto proferido por el despacho el 21 de enero de 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase al estudio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 07 de
mayo de 2013
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA
JARAMILLO